

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Citación para notificación de actos administrativos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 20 de diciembre de 2007.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 01 1 07 000086

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 391005233788	0521	LAZARO OTERO INMACULADA		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
39 01 04 00163650		CL BURGOS 22 0	39008 SANTANDER		39 01 380 07 003606492	39 01
07 390042959435	0521	ALAMO DOMINGUEZ ANA		NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
39 01 05 00153270		CL BELLAVISTA 9 BJ DR	39611 GUARNIZO		39 01 381 06 001563251	39 01
10 39005087432	0111	GUTIERREZ IGLESIAS ANTONIO		NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
39 01 93 00070870		BO CIANCA 1	39612 PARBAYON		39 01 381 06 002092307	39 01
07 390036949980	0521	BARROS ARCONADA ALICIA		NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
39 01 97 00066740		CL BURGOS 5 2º IZ	39008 SANTANDER		39 01 381 06 002745035	39 01
10 39105105517	1211	SOLA LOPEZ DOMINGO		NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
39 04 06 00147892		CL CASTILLA 35 1 C	39009 SANTANDER		39 01 381 07 002108248	39 01
10 39102366780	0111	TRICIO FERNANDEZ JUAN CARLOS		NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
39 04 99 00069069		BO VENEZIA 317	39130 PEDREÑA		39 01 381 07 003263558	39 01
07 391005233788	0521	SAIZ GONZALEZ OSCAR		NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
39 01 04 00163650		BO HONTAÑON, 38	39130 ELECHAS		39 01 381 07 003606593	39 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 01 1 07 000086

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709

08/106

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02

Notificación de embargo de bienes inmuebles, TVA-502

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el la deudora Portilla Zorrilla Melinda, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle González Ahedo, 3, 1.º D, se procedió con fecha 7 de noviembre de 2007 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto. Sirva la presente de notificación a doña María Carmen Zorrilla Pérez.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen